

RESUMEN GACETARIO

N°64-2026

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 64 Fecha 09-04-2026

ALCANCE DIGITAL N°. 34 GACETA N°. 63

[Alcance con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N.º 23420 Reforma del artículo 30 de la Constitución Política de la República de Costa Rica referente al acceso a los departamentos administrativos y al ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Págs.2-3

N.º 24645 Ley para la incorporación de principios de economía circular en la gestión de los sistemas de potabilización, recolección y tratamiento de aguas residuales del AYA y sus sistemas delegados. reforma de la ley constitutiva del Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados, Ley N.º 2726, de 1961 y sus reformas. Págs.4-6

N.º 24.765 Adición de un nuevo artículo 22 BIS al capítulo II de la Ley Fundamental de Educación, ley N.º 2160 del 25 de setiembre de 1957 y adición de un párrafo final al artículo 3 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social, Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943. Págs.7-8

N.º 24.815 Ley para flexibilizar la salida del país de obligados alimentarios (reforma del artículo 261 y adición de un artículo 261 BIS a la Ley N.º 9747 del Código Procesal de Familia). Págs.9-10

N.º 25.045 Reforma al artículo 94 del Código De Trabajo Ley N°2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas ley para fortalecer paternidades presentes, activas y corresponsables. Págs.11-12

N.º 25202 Reforma de varios artículos de la Ley N.º 10.092 "Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público" del 28 de enero de 2022: para garantizar su efectiva aplicación en el Sector Público. Págs.13-16

N.º 25.451 Reforma de la Ley Forestal, Ley N.º 7575, sus reformas y reglamentos. Págs.17-24

[Alcance con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

No. 45525-S "Reglamento para el control sanitario internacional de embarcaciones en Costa Rica". Págs.25-64

No. 45526-S Reforma a los artículos 2 inciso H), 6, 7, 8 y 11 y a los transitorios II y IV del reglamento para el otorgamiento del carné digital de manipuladores de alimentos, decreto ejecutivo N° 44722-S del 16 de octubre del 2024. Págs.65-73

No. 45674 - MAG-S-MINAE Reforma de los numerales 4.41, 10.3.1 del artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°43838-MAG-S-MINAE, RTCR 509:2022. insumos agrícolas. plaguicidas sintéticos formulados, plaguicidas químicos de origen mineral o inorgánico, ingrediente activo grado técnico, coadyuvantes, vehículos físicos y sustancias afines de uso agrícola. registro y sus reformas. Págs.74-78

No. 45518-COMEX-H Publicación del Acuerdo N° 02-2024 (COMIECO-CIX) de fecha 06 de diciembre de 2024: "Modelo Armonizado de uso de la Declaración Anticipada Obligatoria" y su Anexo. Págs.79-89

No. 45552-JP Se declara zona catastrada el distrito 03 Anselmo Llorente, cantón 13 Tibás, provincia 01 San José. Págs.90-91

No. 45549-JP Se declara zona catastrada el distrito 03 Pozos, cantón 09 Santa Ana, provincia 01 San José. Págs.92-93

No. 45548-JP Se declara zona catastrada el distrito 06 Platanares, cantón 19 Pérez Zeledón, provincia 01 San José. Págs.94-95

No. 45546-JP Se declara zona catastrada el distrito 04 Uruca, cantón 09 Santa Ana, provincia 01 San José. Págs.96-97

No. 45544-JP Se declara zona catastrada el distrito 02 el general, cantón 19 Pérez Zeledón, provincia 01 San José. Págs.98-99

No. 45543-JP Se declara zona catastrada el distrito 05 Colima, cantón 13 Tibás, provincia 01 San José. Págs.100-101

No. 45541-JP Se declara zona catastrada el distrito 02 San Josecito, cantón 10 Alajuelita, provincia 01 San José. Págs.102-103

No. 45542-JP Se declara zona catastrada el distrito 13 Los Guido, cantón 03 Desamparados, provincia 01 San José. Págs.104-105

No. 45550-JP Se declara zona catastrada el distrito 05 Piedades, cantón 09 Santa Ana, provincia 01 San José. Págs.106-107

Alcance con Firma digital (ctrl+clic)

No. 45551-JP Se declara zona catastrada el distrito 06 Brasil, cantón 09 Santa Ana, provincia 01 San José. Págs.108-109

No. 45553-JP Se declara zona catastrada el distrito 04 León XIII, cantón 13 Tibás, provincia 01 San José. Págs.110-111

No. 45554-JP Se declara zona catastrada el distrito 01 Cañas cantón 06 Cañas, provincia 05 Guanacaste. Págs.112-113

No. 45555-JP Se declara zona catastrada el distrito 04 Belén, cantón 05 Carrillo, provincia 05 Guanacaste. Págs.114-115

No. 45556-JP Se declara zona catastrada el distrito 01 Golfito, cantón 07 Golfito, provincia 06 Puntarenas. Págs.116-117

No. 45557-JP Se declara zona catastrada el distrito 02 La Cuesta, cantón 10 Corredores, provincia 06 Puntarenas. Págs.118-119

No. 45585-JP Se declara zona catastrada el distrito 01 Escazú, cantón 02 Escazú, provincia 01 San José. Págs.120-121

No. 45575-JP Se declara zona catastrada el distrito 03 Jesús María, cantón 04 San Mateo, provincia 02 Alajuela. Págs.122-123

No. 45581-JP Se declara zona catastrada el distrito 03 Florida cantón 03 Siquirres, provincia 07 Limón. Págs.124-125

No. 45570-JP Se declara zona catastrada el distrito 04 Río Naranjo, cantón 04 Bagaces, provincia 05 Guanacaste. Págs.126-127

No. 45569-JP Se declara zona catastrada el distrito 03 Mayorga, cantón 01 Liberia, provincia 05 Guanacaste. Págs.128-129

No. 45568-JP Se declara zona catastrada el distrito 02 Cañas Dulces, cantón 01 Liberia, provincia 05 Guanacaste. Págs.130-131

No. 45571-JP Se declara zona catastrada el distrito 05 Curubandé, cantón 01 Liberia, provincia 05 Guanacaste. Págs.132-133

No. 45567-JP Se declara zona catastrada el distrito 01 Santa Cruz, cantón 03 Santa Cruz, provincia 05 Guanacaste. Págs.134-135

No. 45572-JP Se declara zona catastrada el distrito 01 Filadelfia, cantón 05 Carrillo, provincia 05 Guanacaste. Págs.136-137

No. 45566-JP Se declara zona catastrada el distrito 01 Guápiles, cantón 02 Pococí, provincia 07 Limón. Págs.138-139

Alcance con Firma digital (ctrl+clic)

No. 45565-JP Se declara zona catastrada el distrito 05 Duacará, cantón 06 Guácimo, provincia 07 Limón. Págs.140-141

No.45.573-JP Se declara zona catastrada el distrito 02 Palmira, cantón 05 Carrillo, provincia 05 Guanacaste. Págs.142-143

No.45.574-JP Se declara zona catastrada el distrito 04 Labrador, cantón 04 San Mateo, provincia 02 Alajuela. Págs.144-145

No.45.564-JP Se declara zona catastrada el distrito 03 Pocora, cantón 06 Guácimo, provincia 07 Limón. Págs.146-147

No.45.575-JP Se declara zona catastrada el distrito 03 Jesús María, cantón 04 San Mateo, provincia 02 Alajuela. Págs.148-149

No.45.563-JP Se declara zona catastrada el distrito 05 San Felipe, cantón 10 Alajuelita, provincia 01 San José. Págs.150-151

No.45.576-JP Se declara zona catastrada el distrito 01 San Mateo, cantón 04 San Mateo, provincia 02 Alajuela. Págs.152-153

No.45.562-JP Se declara zona catastrada el distrito 02 Cinco Esquinas, cantón 13 Tibás, provincia 01 San José. Págs.154-155

No.45.577-JP Se declara zona catastrada el distrito 02 Desmonte, cantón 04 San Mateo, provincia 02 Alajuela. Págs.156-157

No.45.578-JP Se declara zona catastrada el distrito 02 Mercedes, cantón 06 Guácimo, provincia 07 Limón. Págs.158-159

No.45.560-JP Se declara zona catastrada el distrito 03 Mercedes, cantón 15 Montes de Oca, provincia 01 San José. Págs.160-161

No.45.579-JP Se declara zona catastrada el distrito 05 Cariari, cantón 02 Pococí, provincia 07 Limón. Págs.162-163

No.45.580-JP Se declara zona catastrada el distrito 04 Rio Jiménez, cantón 06 Guácimo, provincia 07 Limón. Págs.164-165

No.45.559-JP Se declara zona catastrada el distrito 02 Sabanilla, cantón 15 Montes de Oca, provincia 01 San José. Págs.166-167

No.45.558-JP Se declara zona catastrada el distrito 04 San Rafael, cantón 15 Montes de Oca, provincia 01 San José. Págs.168-169

[Alcance con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

REGLAMENTOS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

- Reglamento de coordinación entre el Banco Central de Costa Rica y la fundación para administrar los museos del Banco Central de Costa Rica. Págs.247-263

BANCO DE COSTA RICA

- Modificación total del Reglamento de servicios legales de cobro judicial del Banco de Costa Rica. Págs.263-273

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

- Reglamento técnico y metodológico para la planificación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José. Págs.274-285
- Proyecto de Reglamento para el pago de inscripciones, arbitrajes, transporte, alimentación y hospedajes atletas y entrenadores que representen formalmente al Cantón Central de San José. Págs.286-294

MUNICIPALIDAD DE MORAVIA

- Reglamento de organización y funcionamiento de la Benemérita Banda Municipal de Moravia. Págs.295-307

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

- Reglamento autónomo de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Orotina y de los Comités Comunales. Págs.308-338

AVISOS

COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES

Manual de Políticas y Procedimientos: Dirección de Bienestar

- Uso de los Centros de Recreo. Págs.339-338

NOTIFICACIONES

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

- Edictos de tránsito. Págs.409-442

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

PODER LEGISLATIVO

ACUERDOS

No.016 25-26 Aprobar la reforma al Reglamento Autónomo de Servicio. Págs.2-3

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

No.45403-C Creación de RIDE cultural para la integración y desarrollo cultural. Págs.3-4

No.45405-C Creación y declaratoria de interés público del Festival Gastronómico Fogón Futuro y el 18 de junio como Día Nacional de la Gastronomía Costarricense. Págs.3-7

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO

- Aprobar la modificación de la cláusula 16 del Reglamento para la Aprobación de Tarifas por Servicios Municipales del Cantón de Oreamuno. Págs.101-7
- Reglamento para la aprobación de tarifas por servicios municipales del cantón de Oreamuno. Págs.101-104

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES

“Protocolo de entendimiento y delegación de funciones entre la alcaldía y la primera vicealcaldía (2024-2028). Págs.105-106

MUNICIPALIDAD DE OSA

- Proyecto de Reglamento de Comercio al Aire Libre. Págs.106-109

BOLETÍN JUDICIAL N° 64 DEL 09 DE ABRIL DE 2026

[Boletín Judicial \(ctrl+clic\)](#)

(Consultado de la página oficial del [Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ](#))

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

AVISO CONSTITUCIONAL 1V

- Exp: 23-002032-0007-CO Res. N° 2025-041905 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las doce horas quince minutos del diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco. Acción de inconstitucionalidad promovida por Manuel Montoya Carranza, portador de la cédula de identidad nro. 6-128-463, en su condición personal y en calidad de presidente y apoderado generalísimo sin límite de suma de la Federación de Acueductos de la Zona Protectora El Chayote, cédula jurídica nro. 3-002-356567, para que se declaren inconstitucionales el artículo 33 bis y los párrafos segundo y cuarto del ordinal 33 ter, ambos de la Ley Forestal, adicionados mediante Ley nro. 10210 de 5 de mayo de 2022, publicada en La Gaceta nro. 101 del 01 de junio de 2022. Por tanto: 1) Por unanimidad, se declara sin lugar la acción en cuanto al primer párrafo del numeral 33 bis. 2) Por mayoría, se declara CON lugar la acción en contra del segundo párrafo del artículo 33 bis y el artículo 33 ter de la Ley Forestal, así como el transitorio II de la ley nro. 10210. 3) Por mayoría, se interpreta el último párrafo del artículo 33 bis de la Ley Forestal, en el sentido de que la competencia de la Dirección de Agua de otorgar las autorizaciones previstas, no desconoce la exigencia de rango constitucional y convencional de contar con una evaluación de impacto ambiental previa, cuando, dependiendo de la obra o actividad correspondiente, técnicamente así se requiera, en concordancia con las competencias de la SETENA en esa materia. Págs.1-33

CIRCULARES CORTE PLENA/ CONSEJO SUPERIOR

CIRCULAR No.49-2026 Actualización de la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Dirección Ejecutiva. Págs.33-57

CIRCULAR No.44-2026 Reiteración de las disposiciones sobre órdenes de captura, remisiones, presentaciones y reafirmaciones de captura, con el fin de reforzar la correcta aplicación de los lineamientos establecidos por parte de todos los despachos judiciales del país. Antes circular N° 145-2021. Págs.57-58

CIRCULAR No.53-2026 Protocolo para la participación de las personas mentoras en el proceso penal juvenil. Págs.58-68

AVISOS BOLETIN 3V

- Asueto concedido al personal judicial que labora en las oficinas judiciales del cantón de Talamanca, provincia de Limón. Pág.68

Boletín Judicial (ctrl+clic)

AVISO CONSTITUCIONAL 3V

SALA CONSTITUCIONAL

Acción de Inconstitucionalidad

- Acción de inconstitucionalidad número 26-008212-0007-CO que promueve MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SALAZAR, se ha dictado la resolución que literalmente dice: «SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diez horas cuarenta y uno minutos del veintiséis de marzo de dos mil veintiséis./Se da curso a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN SALAZAR, portador de la cédula de identidad nro. 0205080634, para que se declaren inconstitucionales el CONJUNTO DE ACTOS DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA MEDIANTE LOS CUALES EL ESTADO COSTARRICENSE FUE ADHERIDO, REPRESENTADO O VINCULADO A LA JOINT SECURITY DECLARATION y los ACTOS POSTERIORES DE RESPALDO, PARTICIPACIÓN O AQUIESCENCIA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN LA PROCLAMACIÓN Y LANZAMIENTO DE LA DENOMINADA COALICIÓN HEMISFÉRICA CONTRA LOS CARTELES, por infracción a los artículos 9, 11, 12, 121, 146 y 147 de la Constitución Política, a la Carta de las Naciones Unidas, a la Carta de la Organización de los Estados Americanos y al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Págs.68-72

SALA CONSTITUCIONAL

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

- ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 25-016939-0007-CO promovida por ROYMAN ELADIO DIAZ ZUÑIGA contra los ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 43449-MINAE, REGLAMENTO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO, por infracción a los artículos 7, 10, 11, 21, 46, 50 y 89 de la Constitución Política, al Principio XV de la Declaración de Río adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo y a los principios de progresividad, no regresión, precautorio y de objetivación en materia ambiental., se ha dictado el voto número 2026-009947 de las doce horas cuarenta y cinco minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, que literalmente dice: «Se declara con lugar la acción y, en consecuencia, se anulan por inconstitucionales, del Decreto Ejecutivo No.43449-MINAE, de 27 de abril de 2022, publicado en el Alcance 88 a la Gaceta N°83 del 06 de mayo de 2022, la palabra "recalificación", contenida en el artículo 50 y la siguiente frase del artículo 51: "sin embargo, podrán ser recalificados conforme la versión vigente de la norma técnica INTE W48 Inspección, reparación y modificación para tanques subterráneos para almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles fabricados en taller INTE W50 Inspección de tanques para almacenamiento sobre el nivel de terreno o INTE W30 Requisitos de los tanques de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV), fabricados en el interior de tanques existentes, para el almacenamiento de combustibles líquidos, según corresponda". Pág.72

Boletín Judicial (ctrl+clic)

SALA CONSTITUCIONAL

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

- ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 22-026264-0007-CO promovida por RENE ALBERTO VILLELA VILLELA contra el Acuerdo Legislativo sin número, adoptado en la sesión ordinaria n.º 35 del 28 de junio de 2022, relativo a la ratificación o no, de dos miembros de la Junta Directiva de la Autoridad Regulatoria de los Servicios Públicos (ARESEP); así como el uso del voto secreto en el trámite del expediente legislativo n.º 23.173, por estimarlo contrario a los principios de transparencia, publicidad y seguridad jurídica establecidos en la Constitución Política, el Reglamento de la Asamblea Legislativa y la jurisprudencia constitucional, se ha dictado el voto número 2026-009948 de las doce horas cuarenta y seis minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, que literalmente dice: «Se declara sin lugar la acción, por razones de admisibilidad.» Págs.72-73

SALA CONSTITUCIONAL

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

- ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 22-014288-0007-CO promovida por LIDIETH SALAS ARRIETA contra el Decreto Ejecutivo 43544-S del 8 de mayo de 2022, publicado en La Gaceta, alcance n.º 94 del 11 de mayo de 2022, por estimarlo contrario a los artículos 21 y 50 de la Constitución Política, se ha dictado el voto número 2026009862 de las nueve horas treinta minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, que literalmente dice: «Se declara SIN lugar la acción.-» Pág.73